

Madrid, 7 de noviembre de 2017

Elaia Investment Spain, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

El importe total de gastos relativos al proceso de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad al MAB, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a un importe aproximado a un 0,25% del valor de la totalidad de las acciones en el momento de su incorporación al MAB.

Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, honorarios del Asesor Registrado, due diligence financiera y legal, las valoraciones de los activos y los fondos propios de la Sociedad, auditoría de cuentas, informe de *comfort letter*, Entidad Agente, diseño de la web, notaría, registro y los cánones de Iberclear y MAB.

**ELAIA INVESTMENT SPAIN, SOCIMI, S.A.**  
D.ª Philippine Derycke  
Presidenta del Consejo de Administración